

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 1.599/2018

Don José Ignacio Expósito Prats, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, hace saber:

Que, vistos los informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, en los que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la construcción de nuevos nichos en el Cementerio Ntra. Sra. del Rosario, Distrito de Peñarroya, resultando imprescindible la exhumación de los restos cadavéricos en tumba aparentemente abandonada, situada en la prolongación de los nichos del Grupo 6 nº 157, en la que, la única identificación existente es "una chapa de bronce fijada sobre cruz, correspondiendo al nombre de Sr. Angel García".

Que, visto el informe del Departamento de Cementerio, seña-

lando que no consta información de los titulares o herederos de los citados restos cadavéricos, al tratarse de enterramientos de más de 100 años de antigüedad

En su virtud,

He Resuelto

Primero. Iniciar expediente para la exhumación y traslado en el mismo Cementerio de Ntra. Sra. del Rosario, en el Distrito de Peñarroya, de los restos cadavéricos, en la prolongación de los nichos del Grupo 6 nº 157, con el objeto de proceder a la construcción de nuevos nichos.

Segundo. Publicar la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos de dar audiencia durante el plazo de 10 días, a los titulares de los Derechos funerarios que puedan verse afectados para que aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Peñarroya-Pueblonuevo, 11 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.